

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 609 DE 09 DE AGOSTO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo 1.- Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Laboral a la licenciada:

"MARLENE ZAPATA DE PAZ",

como justo reconocimiento a su encomiable trabajo en beneficio de las personas e instituciones de nuestra ciudad; destacando su aporte continuo de entrega, solidaridad y esfuerzo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Magelica Sosa de Perovic ONCEJALA PRESIDENTA og. Franz hvier Sucre Guzmán CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa

Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 09 de agosto de 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

